

Núm. orden	Código denom.	Denominación del puesto	Area actv.	Adec. pto.	IT EM	Núm. vacantes	Nivel C. D.	Complemento específico	Tipo pues.	Adsc. grupos
1	720	CENTRO DE DESTINO: C226I30046001 PUESTO DE TRABAJO N14			2	1	14	225.192	N	CD
106	615	CENTRO DE DESTINO: C222310048001 JEFE DE EQUIPO N15			2	1	15	225.192	N	CD
105	576	CENTRO DE DESTINO: C222320050001 JEFE NEGOCIADO TIPO I			2	1	18	252.564	N	BC
107	615	CENTRO DE DESTINO: C222320050001 JEFE DE EQUIPO N15			2	1	15	225.192	N	CD
104	719	CENTRO DE DESTINO: C222660051001 JEFE NEGOCIADO 1			2	1	16	252.564	N	BC
103	601	CENTRO DE DESTINO: C222660052001 JEFE NEGOCIADO N16			2	1	16	252.564	N	CD

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**2127** RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (Resolución de 25 de noviembre de 1997), y se determina el lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, Esta Dirección ha resuelto lo siguiente:

Primero.—La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, 50, de Madrid), en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y en las del Instituto Nacional de Administración Pública (calles Atocha, 106, y José Marañón, 12, de Madrid).

Segundo.—La lista de aspirantes excluidos, así como las razones para su exclusión, figuran como anexo a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos dispondrán para la subsanación de errores, de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 14 de marzo de 1998, a las dieciséis horas, en la Escuela Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad

Politécnica de Madrid, Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito indispensable que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad, o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad. Asimismo, deberán llevar consigo únicamente bolígrafo, lápiz y goma de borrar para la resolución de los ejercicios.

Madrid, 23 de enero de 1998.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

### ANEXO

**Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (Resolución de 25 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre)**

#### Lista provisional de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Turno	Causa exclusión
25.583.707	Barneo González, Antonio ...	R	A
13.124.408	Calleja Ruiz, Ignacio .....	R	A
4.572.005	Cebrián Villacañas, José .....	L	B
19.882.093	Cerezo Rius, Francisco José ..	R	A
1.088.980	Jiménez Alcaraz, María Luisa.	R	A
36.915.051	Martínez Pacheco, José María.	R	A

#### Causas de exclusión:

A: No acreditar dos años en Cuerpos o Escalas del grupo B, anexo IV.

B: No pagar los derechos de examen.

#### Formas de acceso:

L: Libre.

R: Promoción interna.

Todos los excluidos del sistema de promoción interna por la causa B exclusivamente, pasarán automáticamente al sistema general de acceso libre en el caso de que transcurra el plazo indicado en la convocatoria sin que hayan subsanado el defecto que motivó la exclusión.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**2128** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se corrigen errores en la de 3 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.*

Advertidos errores en la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD, se procede a rectificar los mismos de la forma siguiente:

Primero.—En la base segunda.A):

Se añade el siguiente requisito:

«6. No padecer enfermedad, ni estar afectos por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.»

Segundo.—En la base séptima.3:

Donde dice: «Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo, como mínimo 10 puntos».

Debe decir: «Segundo ejercicio: Se calificará de apto o no apto».

Tercero.—En la base octava.2:

Donde dice: «Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base quinta.10, y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aprobados por orden de puntuación y con indicación del documento nacional de identidad».

Debe decir: «Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalado en la base quinta.9, y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aprobados por orden de puntuación y con indicación del documento nacional de identidad».

Cuarto.—En la base octava.9:

Donde dice: «Adjudicadas las plazas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les haya correspondido».

Debe decir: «Adjudicadas las plazas, la autoridad convocante publicará en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD y de sus Direcciones Provinciales, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les haya correspondido».

Quinto.—En la base novena.1:

Se añade el siguiente punto e): «La aptitud física se acreditará mediante certificación expedida por los Servicios Médicos del INSALUD, en el centro que en cada caso corresponda. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito».

Sexto.—En el anexo I.4:

Donde dice: «Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa financiados por el Consejo Superior de Formación del INSALUD, subvencionados por la FORCEM, e impartidos por el Instituto Nacional de Empleo, o el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas, así como por la Escuela Nacional de Sanidad, u organismo similar en el ámbito de las Comunidades Autónomas, según la siguiente graduación».

Debe decir: «Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa financiados por el Consejo Superior de Formación del INSALUD, subvencionados por la FORCEM, o impar-

tidos por el Instituto Nacional de Empleo, o el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas, así como por la Escuela Nacional de Sanidad, u organismo similar en el ámbito de las Comunidades Autónomas, según la siguiente graduación».

Madrid, 19 de enero de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

**2129** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se corrigen errores en la de 3 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de plazas vacantes en la categoría de Electricista en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.*

Advertidos errores en la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de plazas vacantes en la categoría de Electricista en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD, se procede a rectificar los mismos de la forma siguiente:

Primero.—En la base segunda.A):

Se añade el siguiente requisito:

«No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.»

Segundo.—En la base segunda:

Se añade el apartado c): «Los requisitos a que se refiere el apartado a) de la presente base, excepto el contenido en el punto 5 se acreditará fehacientemente por el aspirante en la forma prevista en la base novena. El pago de los derechos de examen, que será previo a la presentación de la solicitud se efectuará como se indica en la base tercera.»

Los requisitos específicos de los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna se acreditarán mediante la certificación original del Director de Gestión y Servicios Generales con el visto bueno del Director Gerente, donde estuviesen o hubieran prestado servicios y se adjuntará a la solicitud de participación en las pruebas».

Tercero.—En la base séptima.5:

Donde dice: «La puntuación máxima posible que se puede obtener en la fase de concurso será de 100 puntos».

Debe decir: «La puntuación máxima posible que se puede obtener en la fase de concurso será de 65 puntos».

Cuarto.—En la base novena.1:

Se añade el siguiente punto e): «Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por 100, que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición mediante certificación expedida por el órgano que declaró su minusvalía».

Madrid, 19 de enero de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

**2130** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se corrigen errores en la de 3 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de plazas vacantes en la categoría de Calefactores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.*

Advertidos errores en la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de plazas vacantes en la categoría de Calefactores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes